

**MUNICIPIO DE MACEO**

Municipio de Maceo - Antioquia

Nit: 890 980 958-3**Teléfono:** 864 02 09 / **Fax:** 864 0506**INVITACIÓN PÚBLICA SAMC-SP-007-2026****PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015**

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
17/07/2026	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	SAMC-SP-007-2026	0195 - 0418 - 0660

OBJETO

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA

CONTRATISTA	NIT
OBRINCON S.A.S	901 650 999 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
YEISON ANDRÉS POSADA RICO	1 023 802 145
SUPERVISOR	CARGO
ANDERSON BETANCUR CORTÉS	Secretario De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA y OBRINCON S.A.S, identificado con NIT 901 650 999 - 9, han celebrado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAMC-SP-007-2026, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Obra Pública SAMC-SP-007-2026 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
DOS (2) MESES	23/07/2026	23/09/2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa

YEISON ANDRÉS POSADA RICO
Representante Legal
OBRINCON S.A.S
Contratista

ANDERSON BETANCUR CORTÉS
Secretario De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural
Supervisor

Proyectó: Diana Katherine Gonzalez Bustamante

Revisó: Anderson Betancur Cortés

Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria

Cargo: Contratista - Aux Contratación

Cargo: Secretario De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural

Cargo: Contratista - Asesor Contratación

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.